



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2020-00340-00
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO:	NUBIA AGUILAR MATEUS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 12 del cuaderno principal digital.

Capital Pagaré No. 455643293:	\$17.848.065
Capital Pagaré No. 53097119:	\$12.507.944
Total, Intereses Moratorios Pagaré No. 455643293:	\$7.934.654,93
Total, Intereses Moratorios Pagaré No. 53097119:	\$1.490.581,08
Total, Liquidación de Costas auto de fecha 06/03/2023	\$1.821.360
Total, a Pagar:	\$41.602.605,01
Total, Liquidación de crédito hasta el 25/03/2021	\$41.602.605,01

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6612aa0c9a07c2433149f9dbb6bda467646522b6f0ea4a3e72c85e279c280ff9**

Documento generado en 16/03/2023 05:19:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>